

Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de la Revisión Catastral

Escrito por Administrator

Martes, 08 de Abril de 2014 14:09 - Actualizado Martes, 08 de Abril de 2014 14:31

Formulario de Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (L.I.B.I.) para el ejercicio 2013. El documento pertenece al Ayuntamiento de Viana de Jdraque y está dirigido al contribuyente. Incluye datos personales del contribuyente, información sobre el inmueble (categoría, superficie, valor catastral) y el importe a pagar. El documento también contiene un código de barras y un número de identificación único.

El pasado 30 de junio del 2013 se informó en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Viana de Jdraque de un proceso de Revisión y/o Inspección Catastral que se estaba realizando en el término municipal de Viana de Jdraque.

Dentro de ese proceso, se informó que la empresa que estaba realizando la gestión, Catastros Inmobiliarios, SL, en convenio con el Catastro, había detectado alrededor de 115 inmuebles que habían sido reformados, construidos o cambiados su uso sin haberse cumplimentado en su momento el Modelo 902N (Declaración Catastral de Nueva Construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles), por lo que en ese momento se dio la posibilidad de firmarlos para realizar la oportuna declaración catastral voluntariamente.

La empresa dio cumplimentados los Modelos 902N, junto a fotografía de la fachada y plano acotado del inmueble, contrastando años de reforma o construcción, etc. El contribuyente y titular del inmueble firmaba el documento si estaba de acuerdo, o se subsanaba, adjuntando copia de su DNI.

Pues bien, gran parte de los que declararon sus construcciones o reformas están recibiendo desde hoy la Liquidación del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles en la que se gira el importe de los dos últimos años del nuevo valor catastral acorde a la construcción que se tiene, descontando la parte que ya se ha pagado según el antiguo valor catastral.

Se establece un tope de fecha de pago en voluntaria, y en caso de no abonarse las cantidades indicadas, posteriormente se exigirían las cantidades por el Servicio Provincial de Recaudación

Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de la Revisión Catastral

Escrito por Administrator

Martes, 08 de Abril de 2014 14:09 - Actualizado Martes, 08 de Abril de 2014 14:31

en Vía Ejecutiva y de Apremio, y con embargo de bienes si procede.

El pago se puede realizar en las entidades colaboradoras del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, que son:

- La Caixa.
- IberCaja.
- Banco Santander.
- BBVA.
- Bankia.
- Caja Rural de Castilla-la Mancha.

¡¡¡Ojo, este recibo no está domiciliado!!!.

En caso de perder el recibo, se puede solicitar duplicado en el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara en:

- Guadalajara, C/ Atienza, 4. 949 88 75 82.
 - Brihuega. C/ Constitución, 49. 949 28 02 49.
 - Molina de Aragón. Pza. España S/n. 949 83 01 01.
 - Sigüenza.
-
- Pza. Mayor, 4.949 39 06 88.
 - También se pueden solicitar duplicados en el Ayuntamiento.
 - Con certificado digital o DNI electrónico en la Sede Electrónica del Servicio Provincial de Recaudación.

En breve la empresa Catastros Inmobiliarios SL nos facilitará el número de inmuebles que se encontraron no correctamente declarados, así como el número de inmuebles que se ha declarado voluntariamente y cuales pasarán a proceso de inspección. Si alguna de las personas que se citaron no firmó el modelo 902N para declarar la Reforma, Construcción o Rehabilitación, sea el motivo que sea, puede presentar la documentación para evitar así ser sancionado.

Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de la Revisión Catastral

Escrito por Administrator

Martes, 08 de Abril de 2014 14:09 - Actualizado Martes, 08 de Abril de 2014 14:31

Los inmuebles que pasan a proceso de inspección son los que no se han declarado voluntariamente, los cuales podrían ser sancionados por no haber cumplido con la legislación vigente.

Recordar además que siempre que se realice una Construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles es necesario y obligado realizar la oportuna declaración en el Catastro.



Diputación de Guadalajara

Apellidos y Nombre del Contribuyente

Identificador fiscal

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - NAT. URBANA

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

PERIODO: 2012 - 2013

Notificación de la Liquidación de Ingreso Directo

1) Plazos para realizar el pago:

a) Si recibe la liquidación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
 b) Si la recibe entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

2) Plazo de caducidad del documento:

Indica fecha límite de admisión de este documento para su pago por Entidad Financiera. En caso de corresponder con arreglo al punto 3) plazo superior, podrá obtener documento para su pago en cualquier oficina de la Diputación de Guadalajara.

3) Lugar donde se puede pagar:

Caja Guadalajara - Caixabank S.A., Ibercaja Banco S.A.U., Banco Santander, BBVA, Bankia y Caja Rural de Castilla-La Mancha

4) Validación:

Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad Financiera o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad del documento.

5) Recursos:

Contra la presente liquidación se podrá interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, ante la Diputación de Guadalajara.

6) Advertencia:

Si la deuda no se satisface en los plazos que se detallan en el punto 1), supondrá el inicio del período ejecutivo, determinando el devengo de un recargo del 5 por 100. Una vez notificada la providencia de apremio, y antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 LGT, se exigirá el 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada. Transcurrido ese plazo, se exigirá el 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como intereses de demora correspondientes. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago en las condiciones previstas en los art. 4.º y 5.º del RGR.

Modelo: 5120/4/16/02/07

Oficina	Dirección	Teléfono	Oficina	Dirección	Teléfono
Guadalajara	C/ Atienza, 4	949 88 75 82	Molina de Aragón	Pza. España S/n	949 83 01 01
Brihuega	C/ Constitución, 49	949 28 02 49	Sigüenza	Pza. Mayor, 4	949 39 06 88



Fecha Caducidad	Emissora	Modo	Referencia de Cobro	Identificación	Importe a Ingresar
20/05/2014	198006	2	00		EUR* ()
Titular según el Padrón		Identificador fiscal		Rec	
CL				AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE Identificación de	

Notificación

Por la presente se notifica la liquidación cuyos datos arriba se describen a:

Apellidos y Nombre	N.I.F.
--------------------	--------

En calidad de:	Resultado:
Titular <input type="checkbox"/> Representante <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>	Rehusado <input type="checkbox"/> Ausente <input type="checkbox"/>

Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de la Revisión Catastral

Escrito por Administrator

Martes, 08 de Abril de 2014 14:09 - Actualizado Martes, 08 de Abril de 2014 14:31

Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de la Revisión Catastral

Escrito por Administrator

Martes, 08 de Abril de 2014 14:09 - Actualizado Martes, 08 de Abril de 2014 14:31

Ejemplar para el Contribuyente



Diputación de Guadalajara

Apellidos y Nombre del Contribuyente

Identificador fiscal

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - NAT. URBANA

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

PERIODO: 2012 - 2013

Detalle de la Liquidación

Nº Decreto:

CL |

Valores deducidos:

201354 , 2012

Identificación de la Liquidación

Nº Fijo

Ref. Catast	Año VC	VC.Suelo	VC.Const	Uso:Residencial V.Catastral	Exp.Gestión	Exp.Catastral
	2012					
Año	Base Liq	Tipo	C.integra	%Bonif	Imp.Bonif	Deuda
	Cuota Liq.	%Part.	C.Cotitular	A Deducir		
2012		0,7300	42,00	0 0 0	0,00	
	---	100	42,00			
2013		0,7300	46,92	0 0 0	0,00	
	---	100	46,92			

Deuda Final:65,85

Importe a Ingresar

Fecha caducidad documento: 20/05/2014

Referencia de pago:

Información al Contribuyente

Validación:

Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad Financiera o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad.

Lugar de Pago:

Caja Guadalajara - Caixabank S.A, Ibercaja Banco S.A.U., Banco San BBVA, Bankia y Caja Rural de Castilla-La Mancha

Código Procedimiento de Recaudación:

9052180

Ejemplar para la Entidad Final

Fecha Caducidad	Emissora	Modo	Referencia de cobro	Identificación	Importe a Ingresar
20/05/2014	198006	2	0064		EUR*

Titular según el Padrón

Identificador fiscal

Rec

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

Identificación de

CL |

2014



DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA
P15000001

Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de la Revisión Catastral

Escrito por Administrator

Martes, 08 de Abril de 2014 14:09 - Actualizado Martes, 08 de Abril de 2014 14:31
